

Le informo a Ud. que se buscó en el correo institucional del Juzgado y en el sistema de gestión judicial y no se encontró memorial de cumplimiento de requisitos para el asunto que paso a su Despacho. Sin embargo, es de anotar que algunas veces los memoriales llegan con el radicado copiado en forma incorrecta, no indican el nombre de las partes, etc, por lo que la opción "BUSCAR" del correo puede arrojar resultados incompletos.

Medellín, 8 de mayo de 2024.

Juliana Restrepo Hinestroza
Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro. -

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
Demandado	JAVIER ALEXANDER BERNAL GARZÓN
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2024-00138-00
Asunto	Rechaza demanda

Como quiera que no se subsanó dentro de la oportunidad legal las falencias señaladas en el auto fechado del 22 de abril de 2024, se RECHAZA la demanda del proceso ejecutivo promovido mediante apoderada judicial por BANCO BBVA, en contra de JAVIER ALEXANDER BERNAL GARZÓN.

A mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la DEMANDA en referencia.
SEGUNDO: PRECISAR que como se trata de expediente digital no hay lugar a devolución de anexos.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria